

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Diecinueve (19) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el señor Endosatario para el cobro judicial de la parte demandante en escrito visible al folio (213, Cuad.No.1), y por el informe de secretaría, este Despacho Judicial no accede a lo pedido en relación con la entrega de los títulos judiciales, ya que verificada la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho judicial no obran títulos consignados en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez